
	MACROPROCESO DE APOYO			CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS			VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2020-08-25
				PAGINA: 1 de 13

FECHA DE SOLICITUD	15	08	2023	CONSECUTIVO	G-CD-059	
	DÍA	MES	AÑO			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	<p>La Universidad de Cundinamarca en la seccional Girardot ofrece el programa académico de Enfermería, este programa cuenta a su vez con los laboratorios de Simulación de Sala de Cirugía, Cuidados Intensivos, Sala de Mujer y Recién Nacido, Sala de funcionamiento deben estar dotados con todos los equipos, materiales e insumos necesarios, por lo que la Unidad de Apoyo Académico año tras año ha venido gestionando la adquisición de los insumos médicos requeridos en el desarrollo de todas las actividades académicas que se llevan a cabo dentro del mismo.</p> <p>Estos suministros al ser de consumo se van utilizando y gastando conforme se realizan las prácticas de laboratorio, y es de suma importancia mantener un stock en el espacio a fin de garantizar la dotación ante las actividades programadas por el programa. De esta forma se garantiza la calidad de todas las actividades académicas que se llevan a cabo en el Laboratorio de Simulación de Enfermería, en concordancia con el plan rectoral UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA TRANSLOCAL TRANSMODERNA, donde se relaciona como una organización social del conocimiento y aprendizaje, que forma para la vida obteniendo valores democráticos, civilidad y la libertad, lo que procede el óptimo desarrollo del aprendizaje. Es así que, dentro de su metodología, en su frente estratégico Número seis (6) "Organización Universitaria Inteligente con Alma y Corazón" indica que es necesario velar por la gestión del conocimiento mediante el fortalecimiento de los espacios académicos, pretendiendo generar sean suficientes y adecuados para las actividades académicas. Es así que por medio del presente proceso se desea adquirir los suministros médicos suficientes para que los estudiantes y profesores puedan hacer uso eficiente de los mismos para el buen desarrollo de las prácticas académicas.</p>					
OBJETO:	Adquirir suministros médicos para el laboratorio de simulación - Centro de Recursos de Enfermería de la seccional Girardot de la Universidad de Cundinamarca.					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>					
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	<p>Número CDP: 81 del 2023-09-21 00:00:00.0</p> <p>Valor del CDP: 67.114.093</p>					
FORMA DE PAGO:	unico pago al cumplimiento del objeto contractual					
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución contractual será dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.					
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	En las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca seccional Girardot Carrera 19 N° 24 – 209, Barrio Gaitan en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.					
SUPERVISOR:	DOCENTE TCO COORDINADORA DEL LABORATORIO DE SIMULACION DIRECTOR DE SECCIONAL					
APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.	TECNICO					
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?				MARQUE CON UNA EQUIS "X"	
					SI	X


	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 2 de 13

DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, más dos (2) meses más	EVENTUALES VICTIMAS
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CODIGOS UNSPSC.		41114509;42132201;42131702;42142604			


ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
20202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	17.235.880
20201010408	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	3.204.501
20202010305	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	4.296.515
20202010207	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	14.337.072
20202010402	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	1.399.000
20202010408	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	20.057.304
20202010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	855.783
20202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	5.728.038


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 Diapason con sordinas de acero o pesas acusticas, c 256 Hz , presentacion por unidad	2	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$179.500	19	\$68.210	\$359.000	\$427.210
2 Diapason con sordinas de acero o pesas acusticas de c512 Hz , presentacion por unidad	2	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$179.500	19	\$68.210	\$359.000	\$427.210

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 3 de 13		


3	Diapason Medico De Aluminio De 128hz Con Pesas No Magnetico X unidad	2	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$228.815	19	\$86.950	\$457.630	\$544.580
4	Kid de tensiometro con fonendoscopio doble campana por unidad	6	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$77.751	19	\$88.636	\$466.506	\$555.142
5	Papel Para Electrocardiografo Ecg Se-3- Edan X 10	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	UNIDAD	\$20.250	0	\$0	\$202.500	\$202.500
6	Cystoflo Sistema Para Drenaje Urinario	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$7.233	19	\$13.743	\$72.330	\$86.073
7	Paquete x 100 unidades para muestras de orina, capacidad de 33 cc. Libres de patogenos	2	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$40.956	19	\$15.563	\$81.912	\$97.475
8	Insentivo respiratorio de tres balones	3	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$17.021	19	\$9.702	\$51.063	\$60.765
9	Insentivo respiratorio Rsb	3	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$26.719	19	\$15.230	\$80.157	\$95.387
10	inhalocamara pediatrica	3	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$7.736	19	\$4.410	\$23.208	\$27.618
11	Inhalocamara adulto	3	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$7.736	19	\$4.410	\$23.208	\$27.618
12	Pilas Tipo C mediana por par	18	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	UNIDAD	\$29.437	19	\$100.675	\$529.866	\$630.541
13	Pila cuadrada 9 voltios x unidad	9	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	UNIDAD	\$21.031	19	\$35.963	\$189.279	\$225.242
14	Equipo de organos de los sentidos	2	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$1.346.429	19	\$511.643	\$2.692.858	\$3.204.501
15	Paño para la limpieza de salud / paciente y tareas de secado, rollo fluido centrico. Rollo jumbo. Color blanco	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$48.300	0	\$0	\$483.000	\$483.000
16	Electrodos Pediatrico Ecg Electrocardiograma Pqt X 50 Unds	5	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$31.774	19	\$30.185	\$158.870	\$189.055
17	Electrodos Ecg Electrocardiograma para adulto paqueteX50 unidades	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$31.928	19	\$60.663	\$319.280	\$379.943

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 4 de 13		

18	Termómetros digitales	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$25.384	19	\$48.230	\$253.840	\$302.070
19	Basculas pesa personas analogica de 130 kg de capacidad por unidad	5	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$206.793	19	\$196.453	\$1.033.965	\$1.230.418
20	Torniquete Desechable En Goma - Rollo X 25 Piezas	5	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$67.371	19	\$64.002	\$336.855	\$400.857
21	Gasa hospitalaria tejida, insumo para recortar y elaborar requerido para asepsia de piel, limpieza de heridas y otros, presentacion en rollo por 100 yardas de 36".	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$81.185	0	\$0	\$811.850	\$811.850
22	Espardrapo de micropore de color piel, cinta adhesiva para fijar vendajes y dispositivos de diferentes procedimientos, rollo de 2' x 10 yardas caja por 6 unidades	8	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$40.250	0	\$0	\$322.000	\$322.000
23	Toalla desechable para manos, de papel color blanco, 24 paquetes de 150 hojas.	23	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	UNIDAD	\$201.883	19	\$882.229	\$4.643.309	\$5.525.538
24	Tapabocas Desechables, tela quirurgica antifluído 3 capas con filtro de alta densidad, con barra de ajuste nasal. Uso como barrera fisica medidas de Bioseguridad. Presentacion Caja dispensadora por 50 Unidades.	100	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$21.950	19	\$417.050	\$2.195.000	\$2.612.050
25	Polainas azules desechables, en tela no tejida para proteccion, usos en industrias alimenticias, salud, farmaceuticas y esteticas. Presentacion bolsa por 100 unidades (50 pares).	40	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$35.354	19	\$268.690	\$1.414.160	\$1.682.850
26	Gorro desechable tipo oruga, de color azul, de 18 gramos, fabricado en polipropileno no tejido, con diseno de 18" de diametro, con elastico de sujecion. Presentacion paquete por 100 unidades.	200	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$29.448	19	\$1.119.024	\$5.889.600	\$7.008.624
27	Guante de latex para examen, talla L, polvoreado, libre de polvo, no esterin, clase de riesgo: Clase I, elaborado en latex de caucho natural grado alto de color natural, ambidiestros, lisos, puno reforzado, biodegradables, desechables, dedos nivelados polvoreados con USP Silicato de Magnesio y no polvoreados, medidas: largo 240 mm, ancho de la palma 104 mm, 7 gramos por unidad. caja plegadiza x 100 unidades (50 pares).	15	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$24.439	19	\$69.651	\$366.585	\$436.236
28	Guante de latex para examen, talla M, polvoreado, libre de polvo, no esterin, clase de riesgo: Clase I, elaborado en latex de caucho natural grado alto de color natural, ambidiestros, lisos, puno reforzado, biodegradables, desechables, dedos nivelados polvoreados con USP Silicato de Magnesio y no polvoreados, medidas: largo 240 mm, ancho de la palma 104 mm, 7 gramos por unidad. caja plegadiza x 100 unidades (50 pares).	55	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$24.439	19	\$255.388	\$1.344.145	\$1.599.533
29	Guante de latex para examen, talla S, polvoreado, libre de polvo, no esterin, clase de riesgo: Clase I, elaborado en latex de caucho natural grado alto de color natural, ambidiestros, lisos, puno reforzado, biodegradables, desechables, dedos nivelados polvoreados con USP Silicato de Magnesio y no polvoreados, talla S, medidas: largo 240 mm, ancho de la palma 104 mm, 7 gramos por unidad. caja plegadiza x 100 unidades (50 pares).	35	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$24.439	19	\$162.519	\$855.365	\$1.017.884

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 5 de 13		


30	Guante esteril, para cirugía, esterilizado por rayos gama, elaborado en latex natural entalcado, dedos rectos y manga con orillo. Poseen superficie micro-rugosa. Barrera física libre de pirogenos para medidas de Bioseguridad, Talla 7.5 presentacion caja dispensadora por 50 pares.	45	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$101.521	19	\$868.005	\$4.568.445	\$5.436.450
31	Guante esteril, para cirugía, esterilizado por rayos gama, elaborado en latex natural. entalcado, dedos rectos y manga con orillo. Poseen superficie micro-rugosa. Barrera física libre de pirogenos para medidas de Bioseguridad, Talla 6.5 presentacion caja dispensadora por 50 pares.	32	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$101.471	19	\$616.944	\$3.247.072	\$3.864.016
32	Bata quirurgica manga larga, desechable, antifluidos, color azul, tela quirurgica, tiene sujetadores externos elaborados en la misma tela y puno en resorte ajustado. Largo 95 cm. Ancho 65 cm aproximado elemento de barrera para aplicar medidas de bioseguridad.	200	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$7.746	19	\$294.348	\$1.549.200	\$1.843.548
33	Solucion dextrosa al 0.5%, con electrolitos para administracion, diluciones y limpieza aseptica, presentacion en bolsa de 500 cc	45	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$3.625	0	\$0	\$163.125	\$163.125
34	Solucion Lactato de Ringer, con electrolitos para administracion intravenosa, bolsa x 500 ml,	45	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$3.625	0	\$0	\$163.125	\$163.125
35	Solucion salina al 0.9%, con electrolitos para administracion, diluciones y limpieza aseptica, presentacion en bolsa de 500 cc	90	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$3.525	0	\$0	\$317.250	\$317.250
36	Jeringa desechable de 10cc, caja por 100 unidades. con aguja desmontable	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$37.578	0	\$0	\$751.560	\$751.560
37	Jeringa desechable de 5cc, caja por 100 unidades. con aguja desmontable	30	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$31.793	0	\$0	\$953.790	\$953.790
38	Equipo de Microgoteo de venocclisis (pediatrico), SIN AGUJA, Dispositivo administracion de liquidos endovenosos	50	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$1.825	0	\$0	\$91.250	\$91.250
39	Equipo de Macrogoteo de venocclisis (adulto), SIN AGUJA, Dispositivo administracion de liquidos endovenosos	50	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$1.825	0	\$0	\$91.250	\$91.250
40	Cateter Yelco numero 20, cateter intravenoso, esteril, dispositivo para canalizacion de venas, con sistema de bioseguridad pasivo, doble acceso en Y que permite la administracion de dos fluidos en forma simultanea y/o intermitente, caja por 50 unidades	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$229.850	0	\$0	\$4.597.000	\$4.597.000
41	Cateter Yelco numero 24, cateter intravenoso, esteril, dispositivo para canalizacion de venas, con sistema de bioseguridad pasivo, doble acceso en Y que permite la administracion de dos fluidos en forma simultanea y/o intermitente, caja por 50 unidades	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$229.850	0	\$0	\$4.597.000	\$4.597.000
42	Cateter Yelco numero 22, cateter intravenoso, esteril, dispositivo para canalizacion de venas, con sistema de bioseguridad pasivo, doble acceso en Y que permite la administracion de dos fluidos en forma simultanea y/o intermitente, caja por 50 unidades	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$229.850	0	\$0	\$4.597.000	\$4.597.000

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 6 de 13


43	Esparadrado de tela tipo hospitalario, en tela de algodón con soporte en latex, oxido de zinc y lanolina no hipoaergico, presentacion tubo por 5 rollos, surtido asi: 1 rollo de 1", 2 rollos de 2", 1 rollo de 3", y 1 rollo de 4"	8	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$80.400	0	\$0	\$643.200	\$643.200
44	Guante esteril, para cirugía, esterilizado por rayos gama, elaborado en latex natural, entalcado, dedos rectos y manga con orillo. Poseen superficie micro-rugosa. Barrera física libre de pirogenos para medidas de Bioseguridad, Talla 8 presentacion caja dispensadora por 50 pares.	11	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$101.660	19	\$212.469	\$1.118.260	\$1.330.729
45	Guante esteril, para cirugía, esterilizado por rayos gama, elaborado en latex natural, entalcado, dedos rectos y manga con orillo. Poseen superficie micro-rugosa. Barrera física libre de pirogenos para medidas de Bioseguridad, Talla 7 presentacion caja dispensadora por 50 pares.	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$101.635	19	\$193.107	\$1.016.350	\$1.209.457
46	Mascara Tapabocas N95 X Caja 20Unidades.	20	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$50.000	19	\$190.000	\$1.000.000	\$1.190.000
47	Jabon Quirurgico, solucion antiséptica a base de Clorexidina 4% y cetrimina al 0.05%, cada 100 ml contiene: clorhexidina digluconato 4 gr, cetrimina 1 g, excipientes (Isopropanol 0.5g, viscosanes, humectantes, emolientes, detergentes), csp 100 ml. Presentacion galon por 3.750 CC.	8	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$167.625	0	\$0	\$1.341.000	\$1.341.000
48	Alcohol glicerinado, gel antiséptico para manos. Contenido 3750 cc. Cada 100ml de contiene: alcohol isopropilico (isopropanol) 70ml, alcohol etilico (etanol) 5ml, gelificantes, emolientes y excipientes. Antiséptico en gel para manos asocia la accion del ALCOHOL ISOPROPILICO con sustancias gelificantes y emolientes.	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$44.955	19	\$85.415	\$449.550	\$534.965
49	Sonda foley de 3 vias calibre N°12 caja por 10 unidades.	5	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$70.250	0	\$0	\$351.250	\$351.250
50	Tubo de laboratorio tapa amarilla ADULTO con aditivo por 5 ml, caja por 100 unidades.	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$88.013	19	\$167.225	\$880.130	\$1.047.355
51	Tubo de laboratorio tapa azul ADULTO por 2.7 ml 13x75 presentacion caja por 100 unidades.	8	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$48.338	19	\$73.474	\$386.704	\$460.178
52	Linterna medica de diagnostico	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$15.904	19	\$30.218	\$159.040	\$189.258
53	Tubo al vacio tapon rojo plastico, tapon convencional * NEONATAL, con aditivo edta k2 unidad de venta: caja por 100 unidades.	4	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$95.848	19	\$72.844	\$383.392	\$456.236
54	Tubo al vacio tapon lila plastico, ADULTO, tapon convencional de 4.0 ml (13 x 75 mm) con aditivo edta k2 unidad de venta: caja por 100 unidades-	4	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$58.893	19	\$44.759	\$235.572	\$280.331
TOTAL									67.114.093

NOTA TECNICA - Condiciones adicionales para acreditar junto a la cotización

1. Los equipos, accesorios y elementos suministrados deberán contar con las fichas técnicas, orientando los respectivos cuidados en la manipulación de los mismos.
2. El contratista deberá garantizar que el material utilizado en el embalaje para la entrega de los elementos, equipos o insumos, sea reciclable o reutilizable.
3. Las toallas desechables para manos de papel color blanco serán en papel ecológico.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 7 de 13


LINEA PAA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
664	Adquisición de maquinaria y equipo e insumos para el laboratorio de simulación del programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot.	Mayo	68906737
OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE			
1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA		
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.		
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.		
4	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.		
5	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		
6	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.		
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca". y Resolución 000058 del 3 de abril de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 000050".		
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.		
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"		
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".		
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).		
12	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.		
13	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.		
14	Conocer y dar cumplimiento a la Guía para la Prevención y Manejo del COVID 19 - ESG-SST-G010 de la Universidad de Cundinamarca.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.		
2	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas		
3	El OFERENTE se compromete a coordinar junto con el supervisor, la elaboración y aval del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato; donde se establezca la fecha estimada de entrega del 100% de los Insumos y elementos		
4	Realizar la entrega del 100% de los insumos y elementos en el lugar descrito en el literal Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega; de acuerdo al cronograma concertado y avalado.		
5	Responder por los insumos y elementos de mala calidad, para lo cual deberán ser cambiados en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen deberán ser cubiertos por el OFERENTE.		
6	Todos los gastos de transporte de los insumos y elementos deben ser cubiertos por EL OFERENTE		

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 8 de 13

7	El OFERENTE debe Garantizar condiciones de seguridad y asepsia en la entrega de los insumos y elementos
8	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y técnica aplicable vigente relacionada con las sustancias y producto químicos en lo referente a ficha/hoja de seguridad del producto (cuya fecha de elaboración o de revisión no debe ser mayor a 2 años), calidad de las sustancias químicas y de sus envases, empaques y embalajes, manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas, productos y/o sustancias químicas controladas, rotulación y etiquetado, lo anterior en el marco de lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado.
9	El contratista debe garantizar que los insumos que lo requieran cuenten con una fecha de vencimiento no menor a 2 años.
10	Los insumos que lo requieran deberán contar cada uno con su registro sanitario vigente (Invima).
11	El contratista deberá cumplir con las características técnicas y descripción del producto solicitado.
12	La entrega de los elementos deberá realizarse en su empaque original, debidamente sellado, sin ninguna señal de deterioro.
13	Para la verificación de los elementos se debe contar con el certificado de calibración por un ente acreditado ante la ONAC, de acuerdo con los elementos que así lo requieran. Se deberá contar con el sello, etiqueta u hoja de vida que permita evidenciar la fecha de calibración de este.
14	Efectuar seguimiento, registro y entregar a la supervisión el consolidado de todos los suministros médicos entregados.
15	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

a) La oferta económica debe ser presentada en el formato ABSr125 "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o ABSr126 "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
b) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.
c) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, (AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL y CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.
d) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.
e) Cuando el cotizante presente su propuesta para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren ofertados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación. Cuando los bienes y/o servicios a ofertar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su propuesta o dentro del término que la universidad establezca para ello, la propuesta será rechazada.
f) Si al momento de la presentación de la oferta, el oferente es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.
g) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.
h) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 9 de 13

i) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas. Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

j) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario. Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTÍFICAMENTE BAJO

Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.


Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de esta y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje

Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido y ANEXE LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 10 de 13

Los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en el ABSr097 y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.


De la misma manera, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos habilitantes y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la oferta económica.


DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible..
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	4	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
5	Consulta Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	5	Consulta Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 11 de 13

7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
9	Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. Deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 del código de comercio.	9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.	10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 12 de 13

12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>	12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p>
-----------	--	-----------	--

ASPECTOS RELEVANTES

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Para el concepto técnico se tendrá en consideración los valores antes de impuestos.
4. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balota.
5. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos (correo electrónico).
6. El cotizante seleccionado tiene máximo dos (02) días hábiles para allegar la orden debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización. Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA


El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea a igual o mayor a 50 S.M.L.M.V. o en caso de que la Universidad lo considere necesario.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran criterios de rechazo los siguientes:

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello.
5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 13 de 13

7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.
9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen, y no se allegue la debida justificación emitida por un Contador Público que lo sustente, o cuando no se justifique debidamente conforme la normatividad vigente.
12. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, ítems y valor de la oferta económica (ABSr125 o ABSr126).
13. Cuando la propuesta no se presente con estricta sujeción a lo establecido en el ABSr097, o cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el proponente presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
15. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la oferta económica presentado por oferente presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
18. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
19. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados, cuando se modifique una cantidad o calidad de este, o cuando se modifique alguno de los ítems o su especificación.
21. Cuando la propuesta esté condicionada para la selección.
22. Cuando se solicite aclarar al proponente por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.

CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	

APROBACIONES

SANDRA PATRICIA CARMONA URUEÑA Fecha aprobación: 15-08-2023 21:23:47	WILSON RIVERA MENDEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 06-09-2023 12:26:38	WILSON RIVERA MENDEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 06-09-2023 12:26:38
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	OFICINA DE COMPRAS
JHENY LUCIA CARDONA RICARD DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 31-08-2023 07:51:19	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 11-09-2023 17:56:56	WILSON RIVERA MENDEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 29-08-2023 21:13:43
DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS

En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo